

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 543 /
AUTORIZA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO DE
PRODUCTOS SILVO - AGROPECUARIOS
REQUINOA, 03 de Marzo de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 427 de fecha 28.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, de Convenio de Suministro de Productos Silvo - Agropecuarios. Adjunta Bases Administrativas y Anexos (Formatos). Monto Presupuesto Estimativo \$ 1.000.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal Mercado Público, Convenio de Suministro de Productos Silvo - Agropecuarios, destinados a beneficiarios del Programa Autoconsumo 2013.

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos (Formatos). Presupuesto estimativo 1.000.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/FOB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-